

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
CAÑASGODAS**

**CONVOCATORIA N° PAF-CAÑ-O-003-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS CASONA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAPICHE EN LA HACIENDA CAÑASGORDAS DEL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA.**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades” numeral 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día veintisiete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento:

- 1. INTERESADO: LAURA VELÁSQUEZ**, Arquitecta, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 07:12 a.m.

<b>OBSERVACIÓN</b>
<p><i>“Estimados Señores</i></p> <p><i>Solicitamos, en atención al cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria, tenemos las siguientes observaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li><i>1. Al observar los precios unitarios, algunos de estos no reflejan el aumento en los precios de mano de obra, relacionados fundamentalmente con los índices de precio al consumidor por el cambio de año, ni el aumento en el IVA producto de la reforma tributaria.</i></li><li><i>2. Se evidencia que los valores correspondiente a los costos indirectos, Administración, Utilidad e Imprevistos, se encuentran subvalorados en relación con los profesionales, impuestos y gastos asociados a la ejecución del proyecto.</i></li></ol>

De la manera más atenta, solicitamos se ajusten en pro de la correcta ejecución del contrato”.

### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

1. Luego de revisar el análisis de precios unitarios, se considera procedente la observación por usted presentada, y en tal medida se ajustarán los mismos mediante adenda que será publicada en la página web de la Entidad, teniendo en cuenta tanto el IPC como el IVA para el 2017.

2. Ahora, frente a los valores correspondientes a los costos indirectos, la Entidad se permite informarle que se realizó la revisión del porcentaje del AIU, encontrándose que el mismo se encuentra de acuerdo a los impuestos, la ubicación y el tipo de actividad a adelantar, de modo que éstos se mantienen.

2. **INTERESADO: JORGE E. RAMÍREZ GASCA**, Director de Licitaciones – FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA., comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 10:38 a.m.

### OBSERVACIÓN

“

1.PRESUPUESTO CASONA						Vr Unitario Maximo	total Valor
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1.1.1	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO ZONA ORIENTAL	M2	18,74	41.934,00	785.843,16	46.127,00	864.419,98
1.1.2	INSTALACION DE TANQUE DE 500 LTS PARA SUMINISTRO PROVISIONAL DE AGUA.	UND	1,00	436.368,00	436.368,00	480.005,00	480.005,00
1.1.3	DERECHO DE CONEXIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA INCUYE CONTADOR TRIFILAR	UND	1,00	1.250.000,00	1.250.000,00	1.375.000,00	1.375.000,00
1.1.4	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA LA OBRA	MES	7,00	450.000,00	3.150.000,00	495.000,00	3.465.000,00
1.1.5	IMPLEMENTACION VALLAS DE SEGURIDAD E INFORMACION	M2	4,00	117.088,75	468.355,00	128.798,00	515.192,00
1.1.6	ASEO DE OBRA	MES	7,00	1.590.000,00	11.130.000,00	1.749.000,00	12.243.000,00
1.1.7	ASEO FINAL DE OBRA	M2	1.059,89	7.850,00	8.320.136,50	8.635,00	9.152.150,15
<b>TOTAL CAPITULO</b>					<b>25.540.702,66</b>		<b>28.094.767,13</b>

Con respecto a la Convocatoria No. PAF-CAÑ-O-003-2017, nos permitimos informarles que el Valor máximo unitario aplicado a la cantidad, no corresponde en nada para el total del presupuesto oficial, por lo tanto, les solicitamos, la revisión y/o aclaración del presupuesto y su aplicación al oficial.

Lo anterior, es solo una prueba de la primera parte, aplicando el Valor Parcial y luego el Valor máximo. Se observa que de igual manera, el valor del formato de Ustedes, no es igual al Valor Total, en este solo caso, el Valor es de \$25.540.702.66 y el de Ustedes es por Valor de \$25.540.704.00, existiendo diferencias para cada actividad”.

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que las mismas son acogidas, y en ese orden de ideas se procederá a modificar el presupuesto oficial mediante adenda la cual será publicada en la página web de la Entidad.

3. **INTERESADO: RUBEN DARÍO SOLARTE**, Ingeniero Director de Licitaciones – PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S., comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes veinticinco (25) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 03:01 p.m.

#### OBSERVACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

1. Teniendo en cuenta que el AIU del proyecto es de 29.65% y las obras a ejecutar incluyen actividades y mano de obra especializada, cuyos costos administrativos pueden ser mayores ¿es posible cambiar los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad establecidos oficialmente por valores diferentes? y ¿que el valor total del A.I.U. sea mayor al establecido por el presupuesto oficial?

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que, tras realizar la revisión del porcentaje del AIU, revisión que incluyó el costo de los profesionales especializados requeridos en el proyecto, los costos administrativos, de impuestos, y demás gastos en los que incurriría el futuro contratista, se encontró que el mismo se ajusta al tipo de proyecto que se pretende adelantar, de modo que el AIU se mantiene en 29,65%.

Ahora, en lo que tiene que ver con la posibilidad que tienen los interesados de modificar los porcentajes del AIU propuestos en el presupuesto oficial, se le informa que los mismos pueden realizar tal modificación ya que en los Términos de Referencia no se encuentran topes para aquellos, no obstante de realizarse el cambio de los porcentajes del AIU, el proponente deberá garantizar la ejecución del contrato en los ítems y cantidades indicados en el presupuesto, sin exceder el valor del mismo.

4. **INTERESADO: JUAN VANEGAS**, Ingeniero Civil, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 09:59 a.m.

#### OBSERVACIÓN

"Yo JUAN VANEGAS interesado en el proceso de la referencia me permito hacer las siguientes observaciones a los términos de la referencia.

1. a numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, subnumeral 1. le solicito a la entidad que se permita acreditar la experiencia de la siguiente manera:

"La suma del valor de los contratos de obra terminados y aportados deberá ser igual o superior a **1.0 ves** el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."

Esto en aras de permitir mayor participación, además que con el hecho de demostrar el valor del presupuesto oficial es SMMLV, es suficiente para demostrar la idoneidad y experiencia para llevar a cabo el contrato que se derive del proceso de la referencia. Solicitar un valor agregado desvíe el proceso de una selección objetiva.

2. a numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, subnumeral 3. le solicito a la entidad que se permita acreditar la experiencia de la siguiente manera:

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENCIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, EN CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE

OBRA DE LAS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DEL DECRETO 763 DE 2009, CON UN **ÁREA INTERVENIDA** CUBIERTA IGUAL O MAYOR A 1200 M2"

Es necesario que se incluya las palabras Área Intervenida, porque de mantenerse como esta, solamente sera valida la experiencia acreditada en contratos de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, pero como se puede observar a folio 63 en los números 1; 2; 3; 4; y 5 que hacen referencia a las obras validas según el decreto 763 de 2009, se permiten obras que no propiamente son de Construccion sino por el contrato son Areas Intervenidas como son el Caso de las Restauraciones o Reparaciones Locativas o Rehabilitacion".

## RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

1. Toda vez que las reglas de la presente convocatoria se estructuraron con fundamento en el grado de complejidad del proyecto a ejecutar, y por considerarlas necesarias e idóneas, se informa al interesado que la condición para acreditar la experiencia específica del proponente, y que a continuación se transcribe, se mantiene:

"(...)1. La suma del valor de los contratos de obra terminados y aportados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.  
(...)"

Lo anterior, como requisito para certificar que las obras adelantadas por el proponente le acreditan experiencia por un valor similar al valor total del presupuesto de esta convocatoria, garantizando así la

idoneidad del proponente para realizar una obra de las características que el Patrimonio Autónomo estará adelantando.

2. En cuanto a la observación encaminada a modificar el numeral 3. De las condiciones para acreditar la experiencia específica del proponente, la Entidad se permite indicarle que la misma es aceptada y, en consecuencia se procederá a modificar tal condición mediante adenda que será publicada en la página web de la Entidad.

- 5. INTERESADO: DIEGO ALEXANDER RODRÍGUEZ**, Ingeniero – LICITACIONES PRISMA UNIVERSAL, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 10:20 a.m.

**OBSERVACIÓN**

*“Asunto:*

*Observación Adenda 1, PRESUPUESTO OFICIAL.*

*Respetados Señores,*

*El presente es para solicitar la revision aritmetica del ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL , publicado en la adenda 1, ya que en este anexo no se tiene en cuenta el valor del capitulo 4.5 "AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA" que tiene un valor de \$ 88.224.521,00 el cual modifica el valor total del contrato cuya ascenderia a \$ 3.438.630.810,00”.*

**RESPUESTA**

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficia (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

- 6. INTERESADO: DIEGO ALEXANDER RODRÍGUEZ**, Ingeniero – LICITACIONES PRISMA UNIVERSAL, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 11:04 a.m.

**OBSERVACIÓN**

*“Asunto:*

Observación Adenda 1, PRESUPUESTO OFICIAL.

Respetados Señores,

El presente es para solicitar la revisión y corrección del ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL , publicado en la adenda 1, ya que en este anexo en la parte de costos indirectos A.I.U., la ADMINISTRACIÓN es de 18.72% y en el PRESUPUESTO OFICIAL INICIALMENTE PUBLICADO en la parte de costos indirectos A.I.U., la ADMINISTRACIÓN era de 21,65%”.

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

1. Se realizó la revisión del AIU publicado y se encuentra que la Administración está ajustado al 21,65%, tal como fue publicado el 17 de enero de 2017.

Así las cosas se procederán a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad el cual contemplará el porcentaje de administración, publicado inicialmente, esto es 21,65%.

7. **INTERESADO: DIEGO ALEXANDER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Ingeniero, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 11:25 a.m.

#### OBSERVACIÓN

“Asunto:

Observación Adenda 1, PRESUPUESTO OFICIAL.

Respetados Señores,

El presente es para solicitar la revisión y corrección de:

1. En el ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL , publicado en la adenda 1, ya que en este anexo no se tiene en cuenta el valor del capítulo 4.5 "AUTOMATIZACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA" que tiene un valor de \$ 88.224.521,00 el cual modifica el valor total del contrato cuya ascendería a \$ 3.438.630.810,00.

2.El valor unitario del ítem 1.5.4 "PISO EN TABLON FATTO E=0,04 M SEGÚN DISEÑO" que paso de \$ 80.482,28 en el PRESUPUESTO OFICIAL INICIAL a \$ 31.719,00 en el PRESUPUESTO OFICIAL ADENDA 1, ya que este valor esta muy por debajo del estudio de mercado para este ítem.

3. En el anexo PRESUPUESTO OFICIAL, publicado en la adenda 1 en la parte de costos indirectos A.I.U., la ADMINISTRACIÓN es de 18.72% y en el PRESUPUESTO OFICIAL INICIALMENTE PUBLICADO en la parte de costos indirectos A.I.U., la ADMINISTRACIÓN era de 21,65%”.

#### RESPUESTA

1. En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

2. Teniendo en cuenta la observación presentada, y luego de revisar en su totalidad el capítulo 1.5. TRATAMIENTO DE PISOS, se considera necesario ajustar los valores unitarios de dicho capítulo.

Así las cosas, y frente a este punto se procederá a modificar el presupuesto oficial (cantidades y valores) de la convocatoria, mediante adenda que será publicada en la página web de la Entidad.

3. Se realizó la revisión del porcentaje del AIU, encontrándose necesario mantener el porcentaje de administración en 21,65%, revisión que incluyó el costo de los profesionales especializados requeridos en el proyecto, los costos de administrativos, impuestos, y demás gastos a los que incurriría el futuro contratista encontrándose que el mismo se ajusta al tipo de proyecto que se está adelantando.

Así las cosas se procederán a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad el cual contemplará el porcentaje de administración, publicado inicialmente, esto es 21,65%.

8. **INTERESADO: DIEGO ALEXANDER RODRÍGUEZ**, Ingeniero – LICITACIONES PRISMA UNIVERSAL, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 02:19 p.m.

#### OBSERVACIÓN

“Asunto:

Observación Adenda 1, PRESUPUESTO OFICIAL.

Respetados Señores,

El presente es para solicitar la revisión y corrección de los siguientes precios ya que fueron modificados respecto al PRESUPUESTO OFICIAL INICIALMENTE PUBLICADO, en el PRESUPUESTO OFICIAL PUBLICADO EN LA ADENDA No.1, para los siguientes ítems:

-1.5.4. PISO EN TABLON FATTO E=0,04 M SEGÚN DISEÑO.

-1.5.6. RESTAURACION PISOS EN PIEDRA INCLUYE INSTALACION FALTANTES, REVISION EXISTENTES LIMPIEZA Y EMBOQUILLADO OCULTO.

-1.5.10. RAMPA PLATAFORMA SOPORTE METALICO ACABADO EN MADERA ANCHO 1,20 M SEGÚN DETALLE.

1.5.11. CONSTRUCCION DE BOCA PUERTAS EN PISO EN TABLON FATTO, DEL ANCHO REAL DE MURO, INCLUYE RECORTE DE PIEZAS PARA AJUSTAR AL GRUESO DISIMULANDO DIFERENCIA DE GRUESO DE LOS MUROS.

-1.5.16. RESTAURACION DE GRADAS ESCALERA LAÑADO, LIMPIEZA, LIJADO Y APLICACIÓN DE HIDROPROTECTOR.

1.5.17. APLICACIÓN DE HIDROPROTECTOR EN PISOS, NUEVOS Y REUTILIZADOS. UNA VEZ INSTALADO EL PISO SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA PROFUNDA DE LA SUPERFICIE CON JABON NEUTRO Y APLICAR UNA CAPA DE HIDROPROTECTOR, AL TERMINAR LA OBRA ANTES DE LA ENTREGA SE DEBEN APLICAR DOS CAPAS FINALES SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

1.5.19. CONSTRUCCION DE MURO EN LADRILLO E:0.15 METROS, PARA CONFORMAR LLENOS CON RECEBO CEMENTO.”.

#### RESPUESTA

2. Teniendo en cuenta la observación presentada, y luego de revisar en su totalidad el capítulo 1.5. TRATAMIENTO DE PISOS, se considera necesario ajustar algunos ítems del presupuesto oficial de la convocatoria.

Así las cosas, se procederá a modificar el presupuesto oficial (cantidades y valores), mediante adenda que será publicada en la página web de la Entidad.

9. **INTERESADO: IVÁN MANUEL FLÓREZ ORTEGA**, Auxiliar de Licitaciones, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 04:01 p.m.

#### OBSERVACIÓN

**ASUNTO: OBSERVACIONES PROCESO PAF-CAÑ-O-003-2017**

Cordial saludo,

De manera atenta solicito sea corregido nuevamente el presupuesto oficial publicado, ya que se encuentran incoherencias en los subtotales, ya que no se “ está sumando el capítulo 4.5 por valor de \$ **88.224.521**.



### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

10. **INTERESADO: YEISMEN MOSQUERA TORO**, Departamento de Licitaciones, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 04:03 p.m.

### OBSERVACIÓN

**ASUNTO: OBSERVACIONES PROCESO PAF-CAÑ-O-003-2017**

Cordial saludo,

Como proponente interesada en el proceso en mención y una vez revisadas las respuestas a las observaciones y adendas publicadas el pasado 27 de enero solicito sea corregido nuevamente el presupuesto oficial publicado, ya que se encuentran incoherencias en los subtotales, teniendo en cuenta que el **TOTAL COSTO DIRECTO INSTALACIONES ELECTRICAS CASONA Y TRAPICHE** el total corresponde a **\$ 207.491.099** no a **\$ 119.266.578**, se puede observar que no se está sumando el capítulo 4.5 por valor de **\$ 88.224.521**.

### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

11. **INTERESADO: LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 05:21 p.m.

**OBSERVACIÓN**

"Revisando las respuestas a las observaciones presentadas en el proceso de la referencia, nos permitimos solicitar se aclare lo siguiente:

El resumen de la respuesta a la Observacion No. 2 es:

**"Así las cosas, no es posible aceptar las obras de Adecuación, Remodelación, Mantenimiento y/o Restauración, de Bienes de Conservación Histórica."**

No entendemos porque incluyen en el listado de no aceptacion la Restauracion si esta aparece en el Numeral 5 como Aceptada en el decreto".

**RESPUESTA**

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que en la respuesta otorgada en el Informe de Respuesta a las Observaciones Presentadas a los Términos de Referencia, se indicó que: "Así las cosas, no es posible aceptar las obras de Adecuación, Remodelación, Mantenimiento y/o **Restauración, de Bienes de Conservación Histórica**" (subrayado fuera de texto); Sin embargo, tratándose de "(...) BIENES DE INTERÉS CULTURAL -BIC-(...)", si es admisible este tipo de obras.

12. INTERESADO: **JORGE E. RAMÍREZ GASCA**, Director de Licitaciones – **FERNANDO RAMÍREZ S.A.S.**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 11:44 a.m.

**OBSERVACIÓN**

"NUEVAMENTE LES INFORMAMOS QUE LOS VALORES DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO ESTAN CUADRANDO, REVISEN POR FAVOR QUE EL ITEM 4,5 CUYO VAOR TOTAL ESTA POR LA SUMA DE \$ 88.224.521.00, NO ESTA SIENDO SUMADO AL TOTAL DEL CAPITULO,

TOTA CAPITULO SEGUN FINDETER \$ 119.266.578.00 NO SE SUMO LOS \$88.224.521.00.

PREGUNTAMOS SI ESTE CAPITO NO SE VA A EJECUTAR... `PPOR CUANTO NO ESTA SUMADO AL TOTAL DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, QUE EN REALIDAD ES DE \$207.491.099.00

ASI LAS COSAS, EL TOTAL DE LA OBRA EN COSTOS ES:

TOTAL COSTOS DIRECTOS CASONA Y TRAPICHE					2.693.374.175,00
---	--	--	--	--	------------------

SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN		18,72%		\$ 504.199.646,00
-------------------------	--	--------	--	-------------------

IMPREVISTOS		3,00%		\$ 80.801.225,00
UTILIDAD		5,00%		\$ 134.668.709,00
<b>TOTAL AIU</b>		<b>26,72%</b>		<b>\$ 719.669.580,00</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATO SIN IVA</b>				
VALOR IVA		19%		\$ 25.587.055,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 3.438.630.810,00</b>

### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

13. **INTERESADO: DANIEL FELIPE VANEGAS ARANGO**, Arquitecto, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 04:25 p.m.

### OBSERVACIÓN

**ASUNTO:** Observaciones proceso en mención

De manera atenta solicito a la entidad hacer corrección mediante adenda del presupuesto oficial publicado, ya que al totalizar sus capítulos se puede observar que existen incoherencias, tal es el caso del capítulo 4.5 el cual no se está teniendo en cuenta en la sumatoria, con lo cual es imposible calcular el valor de la propuesta ya que no hay certeza si se debe tener en cuenta este capítulo o no en la elaboración del presupuesto, de manera que no se eleven los costos, partiendo de la base del presupuesto oficial.

### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó

un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

- 14. INTERESADO: CATALINA MARTÍNEZ**, Directora de Licitaciones – CONSTRUCCIONES CG, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 05:23 p.m.

#### OBSERVACIÓN

*“Solicito a la Entidad de manera urgente que por favor revisen el Presupuesto Oficial ya que no están sumando el capítulo 4.5 el cual tiene un valor total de \$ 88 millones, por lo cual el presupuesto oficial se esta incrementado al ser sumado este valor faltante, por lo que pido a la entidad aclarar si este capítulo se tiene o no en cuenta en para la presentación de las propuesta económicas”.*

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

- 15. INTERESADO: SANDRA ELIZABETH BERNAL GUERRERO**, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 09:29 a.m.

#### OBSERVACIÓN

*“Buenos días, una vez revisado el presupuesto oficial publicado con la Adenda 1, encontramos que en la sumatoria del capítulo TOTAL COSTO DIRECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS CASONA Y TRAPICHE, no se encuentra sumando el subcapítulo de AUTOMATIZACIÓN PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, teniendo en cuenta que el valor que se muestra en este es de \$ 119.266.578 y una vez realizada la sumatoria arroja un valor de \$ 207.491.099, solicitamos cordialmente se aclare lo anteriormente enunciado”.*

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

- 16. INTERESADO: CATALINA MARTÍNEZ**, Directora de Licitaciones – CONSTRUCCIONES CG, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 10:26 a.m.

#### OBSERVACIÓN

*“Solicito a la Entidad aclarar si se debe presentar junto con la propuesta las hojas de vida soportadas del personal mínimo requerido”.*

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procede a pronunciarse en los siguientes términos:

De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, *“Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantizar que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para el proyecto”*, así las cosas, dichas hojas de vida no deberán ser allegadas con la propuesta.

- 17. INTERESADO: VANESSA FARIETA, DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ**, Arquitecto Representante Legal – DELFOS CONSTRUCCIONES, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 11:03 a.m.

#### OBSERVACIÓN

*“DELFOS CONSTRUCCIONES S.A., persona jurídica interesada en participar en el proceso de selección de la referencia, por medio de la presente me permito presentar ante uds la siguiente observación a los Términos de Referencia:*

1. Los documentos "PRESUPUESTO OFICIAL.pdf", "ADENDA No. 1- ANEXO No. 3 FORMATO 4.xlsx" y "ADENDA No. 1 - PRESUPUESTO OFICIAL.xlsx" No coinciden respecto al Presupuesto oficial y a las Cantidades expresadas. Solicitamos se aclare cual es el formato de referencia para correcta elaboración de la propuesta económica".

#### RESPUESTA

Teniendo en cuenta la observación presentada, y luego de revisar en su totalidad el presupuesto oficial de la convocatoria, se considera necesario ajustar algunos ítems del mismo.

Así las cosas, se procederá a modificar el presupuesto oficial (cantidades y valores), mediante adenda que será publicada en la página web de la Entidad.

- 18. INTERESADO: DIEGO ALEXANDER RODRIGUEZ**, Ingeniero – LICITACIONES PRISMA-UNIVERSAL, comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día miércoles primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 04:22 p.m.

#### OBSERVACIÓN

*"Respetados Señores,*

*El numeral 3.1.3.1 en su tercer requerimiento dicta "3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENCIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, EN CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE OBRA DE LAS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DEL DECRETO 763 DE 2009, CON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA IGUAL O MAYOR A 1200 M2"*

*Solicitamos sea modificado este numeral solicitando "INTERVENCIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL, EN CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE OBRA DE LAS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DEL DECRETO 763 DE 2009, CON UN ÁREA DE INTERVENCIÓN CUBIERTA IGUAL O MAYOR A 1200 M2", esto puesto que las obras establecidas en el artículo 41 del decreto 763 de 2009 corresponden a obras de: Primeros auxilios, Reparaciones Locativas, Reforzamiento Estructural, Rehabilitación o Adecuación Funcional, Restauración, Consolidación, Liberación, Modificación, Reconstrucción, Reintegración; y por lo tanto es ilógico solicitar un requerimiento de área construida cubierta."*

#### RESPUESTA

En atención a la observación presentada encaminada a modificar el numeral 3. De las condiciones para acreditar la experiencia específica del proponente, la Entidad se permite indicarle que la misma es aceptada y, en consecuencia se procederá a modificar tal condición mediante adenda que será publicada en la página web de la Entidad.

- 19. INTERESADO: JUAN SEBASTIÁN SOTO**, Representante Legal – A&S INGENIERÍA S.A.S., comunicado enviado al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), a las 09:25 a.m.

## OBSERVACIÓN

ASUNTO: **OBSERVACION AL PRESUPUESTO OFICIAL.**

Yo JUAN SEBASTIAN SOTO V actuando como Representante Legal suplente de la firma A&S INGENIERIA SAS, me dirijo a la entidad, para formular las siguientes observaciones.

1. El presupuesto oficial publicando mediante adenda tiene un error en el valor de costo directo por OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS VENTIUN PESOS \$ 88.224.521 M/CTE. Correspondiente al valor del capítulo 4.5. AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.

Solicito a la entidad que registre en la suma de los capítulos el valor de \$ 88.224.521 para ajustar el presupuesto al valor real del proyecto de la referencia.

De esta manera el presupuesto oficial incluida AIU e IVA corresponde a \$ 3.438.630.810 pesos.

## RESPUESTA

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad procedió a revisar el capítulo 4.5 Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche, revisión que permitió verificar la necesidad de ajustar el valor total del costo directo de las Instalaciones Eléctricas Casona y Trapiche por cuanto, en efecto se presentó un error aritmético al no incluir el valor de la AUTOMATIZACION PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA dentro del presupuesto oficial.

Así las cosas se procederá a modificar el presupuesto oficial (Cantidades y Valores) mediante adenda que será publicada en la página web de la entidad.

El presente Informe se expide a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**